



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0055285/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica; en el sentido que se otorgue licencia -con goce de haberes- en los cargos vigentes, al personal listado del mencionado Departamento, para participar de la Reunión Conjunta de Sociedades de Biociencias a realizarse en Buenos Aires, Argentina.

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar y encomendar al personal docente que a continuación se menciona, en representación de esta Facultad, a participar de la Reunión Conjunta de Sociedades de Biociencias; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, y en los periodos que se detallan, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).-

Legajo	Apellido y Nombre	Fecha de asistencia- Periodo
38.449	SAKA, Héctor	17-11-2017
34.884	SOLA, Claudia	13-11-2017 al 15-11-2017

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0055285/2017

//2

Artículo 2º.- Autorizar y encomendar al personal docente que a continuación se menciona, en representación de esta Facultad, a participar de la Reunión Conjunta de Sociedades de Biociencias; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, y en los periodos que se detallan, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo), **con mención al Art. 12 de la mencionada ordenanza.-**

Legajo	Apellido y Nombre	Fecha de asistencia- Periodo
52.049	CRUZ DEL PUERTO, Mariano	13-11-2017 al 17-11-2017

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°: 1392
CM.vv


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC